



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N.º7006567 - 2025
referenciado: Licitación provisión continua insumos hemodinamia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referenciado se gestiona la Adquisición mediante Sistema de Provisión Continua de STENT CORONARIOS LIBERADORES DE DROGA, FILTRO DE VENA CAVA, MARCAPASOS IMPLANTABLES Y CARDIODESFIBRILADORES IMPLANTABLES destinados a la Obra Social de Empleados Públicos a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan Afiliados a OSEP, por un período de Seis (6) meses con opción de renovación por igual criterio a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$622.500.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas regentes.-

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” del Presupuesto Año 2.025.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139º: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dados los antecedentes apuntados y

teniendo en cuenta:

- el informe producido por áreas técnicas de la Dirección de Salud que expresamente manifiestan:

-“Acorde a la nueva modalidad prestacional que regirá para el convenio de Hemodinamia, a partir de la cual las prácticas serán reconocidas por prestación y algunos elementos para procedimientos terapéuticos serán provistos por nuestra Obra Social mediante el mecanismo de provisión continua y constitución de banco de stock, se detalla la lista de materiales que resulta necesario para puesta en funcionamiento del mismo”;

-“Los insumos previstos en el presente llamado tendrán una cobertura para el afiliado del 100%”.-

-“Que al momento de iniciarse el nuevo sistema son 7 (siete) los centros prestadores, a saber :1.- Servicio de Hemodinamia Htal Español. 2.- Servicio de Hemodinamia Htal Clínica Sta. Isabel de Hungría. 3.- Servicio de Hemodinamia Medicina por Imágenes. 4.- Servicio de Hemodinamia Htal Italiano. 5.-Servicio de Hemodinamia Policlínica de Cuyo. 6.- Servicio de Hemodinamia Cl. San Donà 7.- Servicio de Hemodinamia Htal. Español del Sur Mendocino”;

-“Para todos los casos, la mecánica de reposición de los elementos implantados estará sujeta a protocolo y certificado de implante de cada procedimiento, siendo establecido el plazo de entrega a un tiempo no mayor de 24 hs. hábiles posteriores a su notificación”;

-“Para mantener la fluidez modalidad prestacional, se sugiere que la misma sea prevista por el término de 6 (Seis Meses), siendo el valor total de \$622.500.000,00 con opción a renovación por igual periodo a solo criterio de OSEP”;

- que en ese estado existe la necesidad de acceder a lo requerido destacando que con el Procedimiento de Provisión Continua se logran distintos objetivos:

.Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.

- Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.

- Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.

- Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.

-corresponde proceder a su autorización

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la propuesta elaborada por la Dirección de Salud consistente en la implementación de una nueva modalidad prestacional que regirá en el Convenio de Hemodinamia celebrado entre OSEP y Prestadores de la Libre Elección, a partir de la cual las prácticas serán reconocidas por Prestación y algunos elementos para procedimientos terapéuticos serán provistos por la Obra Social de Empleados Públicos mediante el mecanismo de Provisión Continua gestionado por la Subdirección de Compras de la D.S.A., estableciendo una vigencia por el término de 6 meses con opción de renovación por igual período, y con la Constitución de bancos de stock en los distintos Centros Asistenciales, conforme a la lista de insumos detallados en el expediente y que resultan necesarios para su puesta en funcionamiento; destacando que los mismos tendrán una cobertura para el Afiliado a OSEP del 100%, de acuerdo a lo expuesto en los informes de las Áreas pertinentes.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN mediante SISTEMA DE PROVISION CONTINUA de STENT CORONARIOS LIBERADORES DE DROGA, FILTRO DE VENA CAVA, MARCAPASOS IMPLANTABLES Y CARDIODESFIBRILADORES IMPLANTABLES según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas ANEXO I regentes, destinados a la Obra Social de Empleados Públicos a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan Afiliados a OSEP, por un período de Seis (6) meses con opción de renovación por igual criterio a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$622.500.000,00).

ARTÍCULO 3º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" en forma proporcional al Presupuesto del Año 2025 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Jefe Departamento de la Subdirección Prestacional.-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°31 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-09-2025
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 7006567 - 2025 Provisión continua insumos hemodinamia

Datos Generales

Nº de Expte: 7006567-H-2025	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------